



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

601.- NOTIFICACIÓN A D. RIAD BASHO, AHMED ALIBRAHIM Y DAOUD KALZI EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 50/2014.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000050/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1073409

Delito/Falta: ATENTADO

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas 50/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta Ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas n.º 50/14 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **Cherifa Oualdali y Merouane Rahal** como denunciantes y, como denunciados, **Riad Basho, Ahmead Alibrahim y Daoud Kalzi**, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Riad Basho, a Ahmead Alibrahim y a Daoud Kalzi de la comisión de las faltas de lesiones que se les imputaban.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a RIAD BASHO, AHMEAD ALIBRAHIM y DAOUD KALZI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a dos de marzo de dos mil quince.

La Secretaria Judicial,
Raquel Alonso Chamorro